



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCIÓN D N° 519/2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES EN LA NÓMINA DE BENEFICIADOS CON LA GRATUIDAD DE LOS CURSOS DE GRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CICLO 2021"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 19 de agosto de 2021.

VISTO

- Lo dispuesto en el Art. 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley N° 4995/2013, "De Educación Superior".
- La Ley N° 6628/2020, que establece la gratuidad de los Cursos de Admisión y de Grado en todas las Universidades Públicas del país, en el Instituto Superior de Bellas Artes, Instituto Nacional de Educación Superior, en Institutos de Formación Docente, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias y en el Instituto Nacional de Salud y modifica los Artículos N° 3°, 5° y 6° de la Ley N° 4758/2012, que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación, y sus modificatorias.
- El Decreto N° 4734/2021, por el cual se reglamenta la Ley N° 6628/2020, «Que establece la gratuidad de los Cursos de Admisión y de Grado en todas las Universidades Públicas del país, en el Instituto Superior de Bellas Artes, Instituto Nacional de Educación Superior, en institutos de formación docente, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias y en el Instituto Nacional de Salud, y modifica los Artículos 3°, 5° y 6° de la Ley N° 4758/2012, "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación", y sus modificatorias.
- La Resolución N° 0042-00-2021 de fecha 03/02/2021 del Consejo Superior Universitario, por la cual se aprueba el Reglamento General que establecen los requisitos exigidos en el Decreto N° 4734/2021, que reglamenta la Ley N° 6628/2020, referente a la gratuidad de los Cursos de Admisión y de Grado en todas las Universidades Públicas del país, en el Instituto Superior de Bellas Artes, Instituto Nacional de Educación Superior, en Institutos de Formación Docente, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias y en el Instituto Nacional de Salud y modifica los Artículos N° 3°, 5° y 6° de la Ley N° 4758/2012, que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación, y sus modificatorias.
- La Resolución CD N° 1449/2020/006 de fecha 03/12/2020, por la cual se establecen los Aranceles Académicos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, del Centro de Estudios Tecnológicos de la UNA y del Bachillerato Técnico del IPT, para el año 2021.
- La Resolución CD N° 1450/2020/018 de fecha 17/12/2020, por la cual se aprueba el Calendario Académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Periodo Académico 2021.
- La Resolución D N° 216/2021 de fecha 12/04/2021, por la cual se aprueba la nómina de estudiantes beneficiados con la gratuidad de los Cursos de Grado de la FIUNA, correspondiente al primer ciclo 2021.
- La Resolución D N° 375/2021 de fecha 29/06/2021, por la cual se aprueba la nómina de estudiantes beneficiados con la gratuidad de los Exámenes de Admisión de la FIUNA, convocatoria 2021.
- La Resolución CD N° 1469/2021/001, por la cual se aprueba la nómina de ingresantes a la FIUNA, Sede San Lorenzo y Filial Ayolas - convocatoria 2021.
- Resolución CD N° 1470/2021/007, por la cual se aprueba la nómina de ingresantes para completar las plazas de la FIUNA, Filial Ayolas, convocatoria 2021.
- La publicación en el sitio web de la Institución sobre el procedimiento y requisitos documentales para solicitud de gratuidad para Estudiantes de Grado de la Facultad de Ingeniería de la UNA, correspondiente al segundo ciclo 2021.
- Las solicitudes presentadas por los Estudiantes de las diferentes carreras de la FIUNA, para el acceso al beneficio de la gratuidad de los Cursos de Grado.
- La Resolución D N° 512/2021 de fecha 17/08/2021, por la cual se aprueba la nómina de estudiantes beneficiados con la gratuidad de los Cursos de Grado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al segundo ciclo 2021; y

Visión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.

Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765

E-mail: secretaria@ing.una.py

Página 1 de 5



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCIÓN D N° 519/2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES EN LA NÓMINA DE BENEFICIADOS CON LA GRATUIDAD DE LOS CURSOS DE GRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CICLO 2021"

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Art. 84 Inc. m) faculta al Señor Decano a dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA.

Que, el Decreto N° 4734/2021, que Reglamenta la Ley N° 6628/2020, en su Art. 2° dispone que los estudiantes egresados de la Educación Media de instituciones educativas del sector oficial y del sector privado subvencionado están eximidos de abonar todo tipo de aranceles en concepto de matrículas u otros, relacionados a los Cursos de Grado una vez admitido el estudiante en las Universidades Públicas del país.

Que, el Art. 2° del citado Decreto además dispone que durante la carrera de Grado y a fin de continuar con el beneficio señalado, el estudiante no deberá sobrepasar dos años al periodo establecido en el proyecto académico o currículo de cada carrera.

Que, el Art. 3° del citado Decreto establece que los estudiantes egresados de la Educación Media que no sean de Instituciones educativas del sector oficial o instituciones educativas del sector privado subvencionado, pero que acrediten su situación de vulnerabilidad y que cumplan con lo establecido en el presente artículo accederán al beneficio de gratuidad.

Que, el Art. 5° del citado Decreto establece que la gratuidad no podrá ser otorgada a los estudiantes que sobrepasen los cinco años de egresados de la Educación Media, contados desde el momento de la solicitud a los cursos de Admisión y similares. Asimismo, tampoco será otorgada a quienes hayan sido admitidos luego de un número de intentos consecutivos o alternados, establecida por cada Institución.

Que, la Resolución D N° 216/2021, por la cual se aprueba el listado de estudiantes de grado beneficiados con la Ley de gratuidad correspondiente al primer ciclo 2021, será de renovación automática para el segundo ciclo 2021, para todos aquellos estudiantes cuyo año de ingreso data del 2015 en adelante.

Que, la Secretaría de la FIUNA ha realizado el procesamiento de las solicitudes declaradas por los estudiantes interesados en acceder al beneficio de la gratuidad de los Cursos de Grado para el presente ciclo, previo cotejo documental y ha elevado la nómina de quienes cumplen con las disposiciones establecidas en la Ley N° 6628/2020 y su Decreto Reglamentario N° 4734/2021.

Que, se hace necesaria la inclusión de estudiantes en la nómina de beneficiados con la gratuidad de los Cursos de Grado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al segundo ciclo 2021, que fuera aprobada mediante Resolución D N° 512/2021 de fecha 17/08/2021, en atención a que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en las disposiciones legales vigentes.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESUELVE:

Art. 1°) Incluir en la nómina de beneficiados con la gratuidad de los Cursos de Grado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Segundo Ciclo 2021, a los estudiantes mencionados en el ANEXO I de la presente resolución.

Art. 2°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria

Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano

Visión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.

Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA - San Lorenzo - Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCIÓN D N° 519/2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES EN LA NÓMINA DE BENEFICIADOS CON LA GRATUIDAD DE LOS CURSOS DE GRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CICLO 2021"

ANEXO I

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA
1	ACEVEDO BENITEZ	JESUS ARTURO	6.774.624
2	ACUÑA GUTIERREZ	REINERIO	4.498.785
3	ADORNO VERA	FABIAN	5.748.906
4	ALDERETE ALMADA	LUIS FERNANDO	5.207.543
5	ARANDA BOGARIN	CAMILA BELEN	5.741.567
6	ARANDA VEGA	GUIDO RAUL	5.208.631
7	ARECO GAMARRA	JUAN GABRIEL	6.663.939
8	BARCENAS GONZALEZ	JAIME RODRIGO	6.057.077
9	BENITEZ ALFONSO	KAREN FABIOLA	4.906.764
10	BENITEZ DIARTE	ALEX IVAN	6.115.451
11	BENITEZ GONZALEZ	JORGE DANIEL	4.802.278
12	BENITEZ MARTINEZ	JORGE ABEL	4.875.990
13	BENITEZ SERVIN	JUAN EDUARDO	5.528.865
14	BLANCO RUIZ	MARIA DE LOS ANGELES	4.443.166
15	BRAVO ACHAR	JESSICA JOHANA	5.743.316
16	BURGOS GOMEZ	JUAN GUILLERMO	5.531.856
17	CABALLERO LEGUIZAMON	LUCAS DANIEL	6.362.161
18	CANTERO PAREDES	MARIA ALEJANDRA	3.985.249
19	CORONEL GODOY	IVAN MATHIAS	7.200.940
20	CORONEL MEDINA	DIANA ELIZABETH	5.388.260
21	CRISTALDO GUZMAN	MARLENE LORENA	5.768.735
22	CURIS GONZALEZ	STEFANIA ALELI	5.835.092
23	DUARTE AGUERO	MARCIA VERONICA	5.201.813
24	DUARTE MARTINEZ	RODRIGO ANDRES	5.000.889
25	EDWARDS ZARATE	AXEL SEBASTIAN	5.164.020
26	ENCISO DELGADO	PABLO MATHIAS	5.149.420
27	ESPINOLA ALFONZO	ALICIA	5.507.992
28	ESPINOLA RUIZ DIAZ	LAURA JASMIN	5.887.853
29	ESTIGARRIBIA DE OLIVEIRA	RODRIGO EMANUEL	4.712.135
30	FERNANDEZ	TADEO MOISES	4.496.791
31	FERNANDEZ ALMADA	DANINA SOLEDAD	5.046.503
32	GIL ZARZA	ILSE CAROLINA	5.208.239
33	GIMENEZ AYALA	FERNANDO	5.371.282
34	GIMENEZ AYALA	JOHANA MARIA JOSE	5.371.264
35	GIMENEZ CACERES	MODESTO DE JESUS	4.977.665
36	GOMEZ MARTINEZ	CELSE ALEJANDRO	5.423.058
37	GOMEZ RODRIGUEZ	DELMA LEONOR	4.467.825
38	GONZALEZ BENTO	ROGER ABEL	5.440.936
39	GONZALEZ DEJESUS	BRAYAN DANIEL	5.518.243
40	GONZALEZ GAYOSO	MATIAS	6.652.144

Visión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.

Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA - San Lorenzo - Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCIÓN D Nº 519/2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES EN LA NÓMINA DE BENEFICIADOS CON LA GRATUIDAD DE LOS CURSOS DE GRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CICLO 2021"

ANEXO I

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA
41	GONZALEZ SOSA	SANDRA BEATRIZ	6.720.613
42	GRIFFITH BOGADO	LUCIA GUADALUPE	4.902.055
43	HOFGARTNER AMARILLA	NATALIA NOEMI	5.920.518
44	IRALA OJEDA	FRANCISCO IVAN	5.205.007
45	IRALA ROMERO	ROLANDO SEBASTIAN	6.654.195
46	JACQUET CABALLERO	JORGE IVAN MOISES	5.999.982
47	JARA CARDOZO	WALTER IVAN	4.503.933
48	JARA DIAZ	CARLOS DAVID	4.802.343
49	JARA ENCISO	GABRIELA MARIA	4.931.717
50	LEZCANO COLMAN	ALEXIS ADRIAN	5.606.871
51	LLANO GALEANO	MYRIAN ANALIA	4.780.388
52	LOBOS CACERES	ANDREA ELIZABETH	4.744.118
53	LOPEZ AMARILLA	MARCO ABEL	5.138.346
54	LOPEZ CARDOZO	HUGO JAVIER	6.073.470
55	LOPEZ GUIRLAND	JESSICA GISELL	4.980.056
56	LOPEZ GUIRLAND	JORGE OMAR	4.980.032
57	LOPEZ KOBIS	ROLANDO AMILCAR	5.551.492
58	MARECOS CABALLERO	VICTOR ANTONIO	4.720.176
59	MARTINEZ CHAPARRO	ARNALDO ISMAEL JUNIOR	5.156.011
60	MARTINEZ PORTILLO	JAVIER DE JESUS	4.999.632
61	MATTO REYES	MAX GIULIANO	5.385.849
62	MEAURIO GAMARRA	JOSE MANUEL	5.671.796
63	MELLONE CHAMORRO	IVANA MARIA JOSE	4.951.087
64	MENZIETA COLMAN	STEFANY CARMEN DAHIANA	5.507.846
65	MOLAS MOLINAS	LUCAS ADRIAN	5.777.904
66	MONGES BRIZUELA	WALTER	4.211.275
67	MORALES ACHON	MATIAS ESEQUIEL	5.442.800
68	MOREL MOREL	ALFREDO DANIEL	6.972.271
69	MORINIGO TORRES	CARLOS JUNIOR	5.060.333
70	NOGUERA NUÑEZ	JOHANA ELIZABETH	7.048.580
71	NOTARIO ALMIRON	ALEJANDRO DAMIAN	4.790.465
72	ORIBE ALCARAZ	ALICIA DAHIANA	7.308.778
73	ORTIZ LOPEZ	BRIAN GABRIEL	4.981.678
74	OZORIO PATIÑO	NATHALIA CRISTINA	5.631.830
75	PEREZ ORTIZ	EVELYN FARYDY	4.975.974
76	RIOS VILLALBA	MATIAS JOSE	6.269.625
77	RODRIGUEZ RUGGIERI	YENNY ELIZABETH	5.207.158
78	ROMAÑUK FERNANDEZ	IGNACIO LEONEL	5.404.361
79	ROMERO COLMAN	DARYL	5.441.617
80	ROMERO DOMINGUEZ	EUCLIDES	5.921.574



Visión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.

Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765

E-mail: secretaria@ing.una.py

Página 4 de 5



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCIÓN D N° 519/2021

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES EN LA NÓMINA DE BENEFICIADOS CON LA GRATUIDAD DE LOS CURSOS DE GRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CICLO 2021”

ANEXO I

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA
81	ROTELA AVALOS	YANINA MABEL	6.330.141
82	ROTELA CACERES	TATIANA ARACELI	5.889.756
83	ROTELA SEGOVIA	ALDO RUBEN	6.131.100
84	RUIZ DIAZ	LUIS ENRIQUE	6.377.669
85	RUIZ DIAZ AQUINO	RODRIGO DARIO	5.499.453
86	RUIZ DIAZ AYALA	MARIA GUADALUPE	6.533.463
87	RUIZ DIAZ HEREBIA	HERNAN LUIS	5.344.449
88	SANCHEZ VERA	SAUL DAVID	5.774.923
89	SANTACRUZ LEGUIZAMON	HECTOR	4.820.814
90	SEGOVIA VILLALBA	ARNALDO DANIEL	6.143.828
91	SERVIN ROMAN	LUZ MARLENE	4.890.104
92	URUNAGA LOPEZ	JANNINA MARIEL	5.060.675
93	VELAZCO MIÑO	ERIKA LUZ ALICIA	5.847.408
94	VERA RUIZ	CRISTHIAN RUBEN	5.712.315
95	VERA VALENZUELA	MARCELO JOEL	5.025.463
96	VILLALBA QUIROZ	DAHIANA ESTEFANI	6.081.454
97	VILLAMAYOR PAREDES	RICARDO DAMIAN	7.184.935
98	ZARZA MERELES	NINFA LIZBETH	4.619.773
99	ZUBIETA ESCOBAR	LUCAS MARTIN	5.797.108
100	ZUCCHINI SOSA	SANNIE MARIA AGOSTINA	4.338.316

